

Señores:

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
Subdirección Administrativa y Financiera
GIT Contabilidad

REF: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA LA DETERMINACION DE DEDUCCIONES DE LA RETENCION EN LA FUENTE, RESPONSABILIDAD DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APLICABILIDAD DE USOS PRESUPUESTALES.

Yo, YOLANDA VELASCO CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía N° 30733070 de Pasto manifiesto que:

1. N° del Contrato 2636 de 2025
2. Desarrollo mis actividades en la Dirección, Subdirección u oficina:
TERRITORIAL NARIÑO
3. Ciudad y/o municipio en la que va a desempeñar el objeto contractual:
PASTO
4. SI NO Soy residente fiscal en Colombia, de acuerdo con el artículo 10 del E.T.
5. SI NO A la fecha de la firma de esta certificación he suscrito contratos con el IGAC y/o con otras entidades públicas, iguales o superiores a 4.000 UVT (parágrafo 5 Artículo 437 del E.T.) Es decir, \$199.196.000 (UVT año 2025), lo que indica que soy responsable de IVA y obligado a facturar electrónicamente.
6. Indique la responsabilidad a la que pertenece, según RUT:
 - a. Responsable de IVA (artículo 437 del E.T.)
 - b. No Responsable de IVA (artículo 437 del E.T.)
 - c. Régimen Simple de Tributación (artículo 903 E.T.)
7. SI NO Facturo Electrónicamente (Resolución 000012 de 2021)
8. SI NO Soy Declarante del Impuesto de Renta.
9. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI NO , tomare costos y deducciones asociados a los ingresos de las Rentas Percibidas en la vigencia 2025. Esto de acuerdo con el numeral 6 y el parágrafo 3 del artículo 1,2,4,1,6 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en materia tributario, modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

10. Se anexa los certificados de los pagos realizados en el año 2024, para ser tenidos en cuenta en la depuración y/o disminución de la base de retención en la fuente a título de renta (Se entregan certificados solo en primera cuenta):

- a. Declaración por Dependientes parágrafo 2 art 387 E.T.
- b. Pago a planes de medicina prepagada.
- c. Pago por Intereses y corrección monetaria créditos vivienda.

11. Solicito que de mis ingresos se descuente y sean consignados a la respectiva entidad, los siguientes valores, para que sean tomados en cuenta para disminuir la base de retención en la fuente. (Adjuntar con cada acta de supervisión la solicitud)

- a. Aportes AFC
- b. Pensiones Voluntarias

12. SI NO Que los aportes a los sistemas de salud, pensión (para los pensionados no se exige aportes a pensión) y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y artículo 3 del decreto 1070 de 2013.

13. SI NO Es pensionado (si es pensionado debe anexar resolución mediante la cual se le asignó la pensión)

14. Adjunte copia de RUT (Fecha de impresión no mayor a 30 días hábiles).

15. Escriba su código de actividad económica CIIU y la tarifa Rete ICA según corresponda (en número)

Código Actividad Económica CIIU 8211
Tarifa de RETEICA (%) Solo para Bogotá D.C. _____

16. Mi nivel académico (vigente) es:

Universitario Titulo obtenido: _____
Técnico Titulo obtenido: _____
Tecnólogo Titulo obtenido: TECNOLOGA EN EDUCACION PREESCOLAR
Bachiller

17. En cumplimiento del contrato suscrito, describo las tres (3) actividades principales a desarrollar:

- 1. DIGITALIZADOR,
- 2. FUNCIONARIO RADICADOR
- 3. CONSULTA TRAMITE

Se firma en PASTO el día 19 del mes de mayo del año 2025.

A handwritten signature in black ink, reading "Yolanda Velasco C." in a cursive style.

FIRMA:

NOMBRE: YOLANDA VELASCO CORDOBA

C.C.: 30733070



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

YOLANDA ELENA VELASCO CORDOBA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **30.733.070** se le aprobó la **SOLICITUD POR PENSION DE GARANTIA MINIMA** a partir del 01 de Julio de 2024 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado.

La presente certificación se expide el 02 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

En los Fondos privados como Porvenir la pensión es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).

La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.